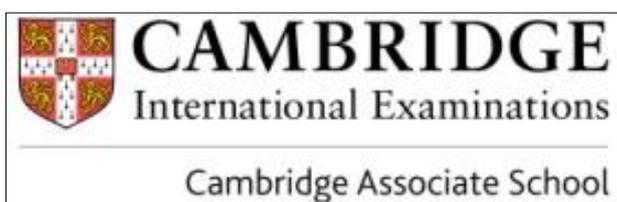


IES PEDRO DE LUNA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



IES PEDRO DE LUNA

c/ Universidad 2-4
50001 Zaragoza
tfno: 976-29-02-49
fax: 976-20-36-35
e-mail:
iespluzaragoza@educa.aragon.es

www.iespedrodeluna.es

(Aprobado por el Claustro de Profesores del IES Pedro de Luna el 27 de junio de 2019)



ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Marco legislativo general	4
3. Entorno social y cultural	5
4. Principios educativos, objetivos y prioridades de actuación	9
4.1.Principios Educativos y fines de los objetivos propuestos para nuestro centro	9
4.2.Objetivos y prioridades de actuación	10
A. Alumnado	10
B. Profesorado	11
C. Familias	11
D. Órganos Colegiados y de Coordinación Docente	11
E. Personal No Docente	12
F. Infraestructuras y Espacios	12
5. Normas generales de organización y funcionamiento	13
5.1.Horario General	13
5.2.Enseñanzas	14
6. Currículo de referencia. Concreciones curriculares	18
7. Adscripción de los colegios de Educación Primaria	20
8. Comunidad Educativa y otras instituciones	22

1 INTRODUCCIÓN

La finalidad de cualquiera de los planteamientos educativos que se trabajan en el I.E.S. Pedro de Luna tiene como último y más importante objetivo el logro de ***una enseñanza de calidad y libertad con vocación de servicio a la Comunidad Educativa en la que se integra***. Una educación que sea capaz de dar respuesta a las necesidades formativas y personales de nuestro alumnado, contribuyendo a un desarrollo integral completo y posibilitando, en un principio, el acceso a estudios superiores y, finalmente, a la integración en la vida social como personas formadas, libres, críticas, solidarias y participativas.

La propuesta de actualización del *Proyecto Educativo de Centro* del IES Pedro de Luna responde a la publicación de los nuevos currículos aragoneses de Secundaria (ECD(489/2016) y de Bachillerato (ECD/494/2016) en mayo de 2016, que obliga a todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón a revisar y actualizar los documentos del centro a lo largo de los cursos 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019; según se indica en las *Instrucciones del Secretario General Técnico del Departamento de Educación Cultura y Deporte para los centros de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón*, de 24 de agosto de 2016.

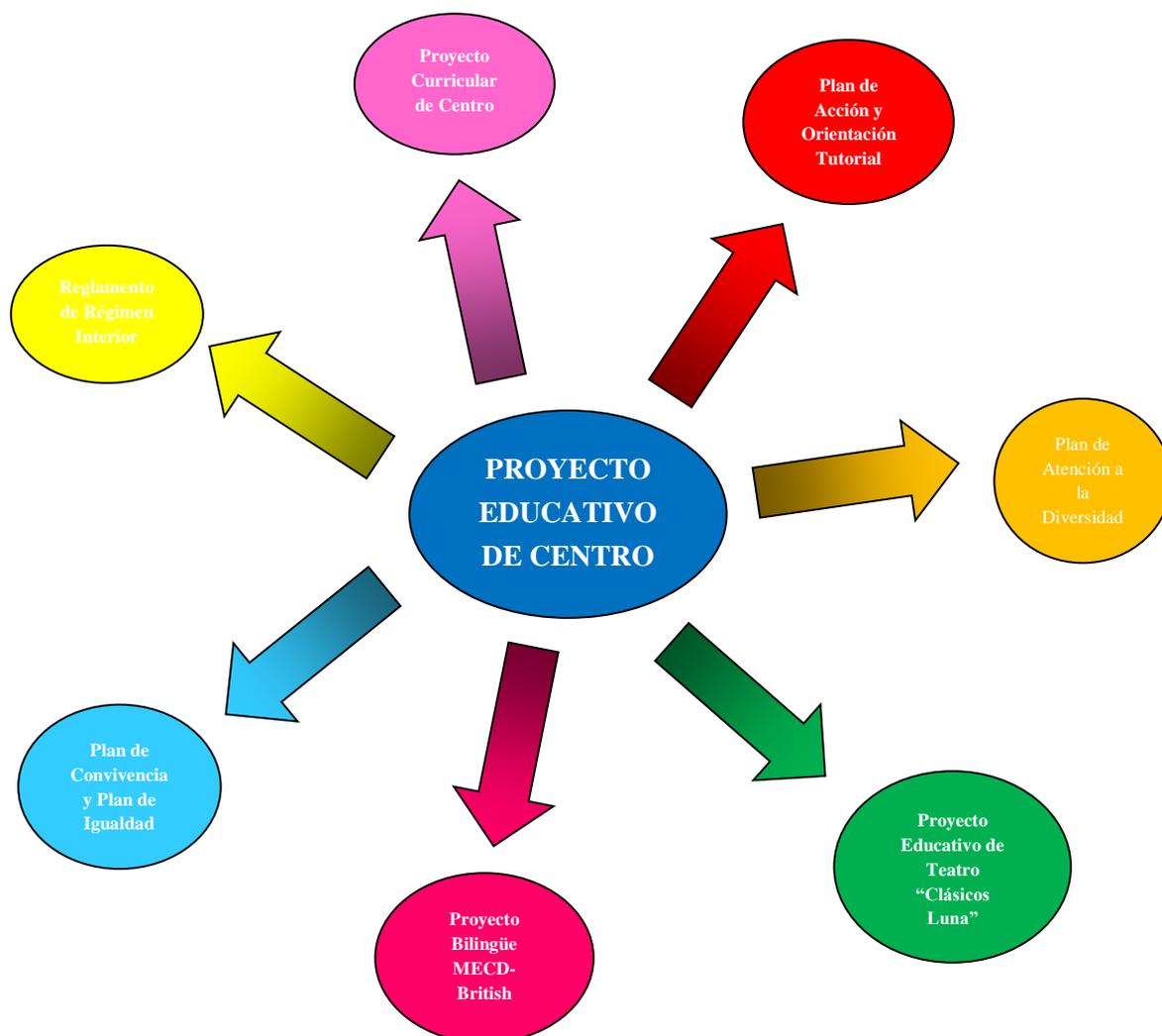
Todo ***Proyecto Educativo de Centro*** debe partir del análisis de las características del contexto social y cultural del centro para gestionar del modo más eficaz los recursos educativos que desde las administraciones públicas, instituciones locales e iniciativas innovadoras se ponen a nuestra disposición. Debe respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos en el mismo y en la legislación vigente.

Este documento debe reflejar los acuerdos fundamentales que todos estamos dispuestos a asumir y que darán coherencia a nuestro trabajo. Se trata de un proyecto abierto y flexible sobre el que trabajar, añadir, eliminar y perfilar todo lo que consideremos necesario para que responda a la radiografía del carácter y personalidad del centro.

Asimismo, debe ser un documento eficaz en el que se recojan las directrices y las propuestas globales de intervención educativa que refleje la realidad del centro y sea capaz de cohesionar, encauzar y articular la acción docente, dándole una línea de continuidad y coherencia que lo convierta en instrumento útil al servicio del centro y de toda la comunidad educativa donde éste se inserta.

Este nuevo documento pretende:

- Expresar aquello por lo que nuestro centro es singular y característico, estableciendo los términos de su autonomía, los objetivos y las prioridades de actuación dentro del marco legislativo vigente.
- Actualizar y unificar los fines y valores que vertebran el conjunto de documentos que están incluidos dentro del Proyecto Educativo de nuestro centro que se muestra en el siguiente organigrama:



En definitiva, el Proyecto Educativo de Centro es nuestra carta de presentación, un documento que todos/as debemos conocer y que está abierto a las aportaciones que la Comunidad Educativa quiera realizar.

Aunque su aprobación y, la de todos los documentos que contiene, compete a la Dirección del centro educativo, es un documento que se informa y valora en el Claustro y en el Consejo Escolar del centro. Posteriormente, será publicado en la página *web* del instituto para permitir el fácil acceso al mismo a toda la comunidad educativa.

2 MARCO LEGISLATIVO GENERAL

El presente **Proyecto Educativo de Centro** (PEC de ahora en adelante) se desarrolla en el siguiente marco legislativo:

- Artículo 121 de la LOE 2/2006, de 3 de mayo en su redacción dada por la LOMCE 8/2013, de 9 de diciembre.
- Orden 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los institutos de secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los institutos de secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3 ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

El I.E.S. Pedro de Luna es un centro público ubicado en el casco histórico de Zaragoza, concretamente en el barrio de la Magdalena. Está situado en un solar de secular dedicación docente, iniciada allá por el año 1550 por la primitiva Universidad zaragozana y continuada hasta hoy, en el actual edificio desde 1977-1978.

Está rodeado de edificios emblemáticos como San Carlos, la iglesia de La Magdalena, el Palacio de los Morlanes, San Nicolás, La Seo, restos arqueológicos romanos y edificios de arquitectura civil de diversas épocas. Este entorno tan privilegiado nos obliga a ser especialmente sensibles con el patrimonio histórico-artístico y a estar comprometidos con su divulgación y protección.

En el año 1990, con posterioridad a la implantación de la L.O.G.S.E., el instituto sufre una ampliación y pasa a constar de dos edificios debido a la anexión del antiguo colegio de Santa María Magdalena. Esta ubicación de nuestro instituto en dos edificios independientes condiciona la organización y funcionamiento del centro.

Uno de los objetivos de nuestro instituto, que aparece como valor transversal en los currículos de la ESO y de Bachillerato, es transmitir a nuestro alumnado un interés cultural y una sensibilidad especial hacia el patrimonio histórico-artístico. Aprovechando que nuestro centro se encuentra rodeado de edificios emblemáticos, como las iglesias de La Magdalena, San Carlos, San Nicolás, la catedral de San Salvador, el Palacio de los Morlanes, muchos restos arqueológicos romanos y edificios de arquitectura civil de varias épocas intentaremos potenciar desde el centro actividades extraescolares y complementarias que permitan un acercamiento y conocimiento de nuestro barrio.

El entorno del IES Pedro de Luna va ligado a una diversidad cultural de paisajes y etnias que hace que el alumnado, los adolescentes y jóvenes del barrio, compongan una población escolar muy variada, por lo que desde el centro vemos fundamental tomar parte activa en crear un buen clima de convivencia. El IES Pedro de Luna ha de servir de catalizador del carácter de las gentes de la Magdalena, un barrio histórico, céntrico, ejemplar integrador de culturas. Así como éste ha aprendido a adaptarse a los nuevos tiempos, nuestro Centro no puede vivir de espaldas a él. Por esta razón, aprovechar la oferta cultural que ofrece el centro de la ciudad al tiempo que ejercer de foco de cultura para lo que se inician en ella con la ESO y con el Bachillerato, es un objetivo muy demandado que consideramos imprescindible atender.

Consideramos, asimismo, que todos los temas transversales que incluimos en nuestro proyecto (tolerancia, respeto, diálogo, solidaridad, integración, comunicación, diversidad...) podemos ir extrayéndolos del mismo entorno que nos rodea y al que hemos de servir como

centro de la red pública de educación, ya que él nos ofrece en bandeja la Historia, la Tradición y la Fusión de culturas.

Los centros de educación primaria adscritos a nuestro I.E.S. son:

- C.E.I.P. Tenerías
- C.E.I.P. Gascón y Marín
- C.E.I.P. Marie Curie
- C.E.I.P. Hilarión Gimeno
- C.E.I.P. Cándido Domingo
- C.E.I.P. Tío Jorge

Los cuatro últimos se sitúan en la margen izquierda del Ebro:

Acogemos alumnado, por tanto, no sólo del casco histórico sino también del Rabal, así como de otros muchos barrios o localidades distantes gracias a la oferta de nuestro Programa Bilingüe MEC-British Council, de las enseñanzas del Bachillerato Artístico y de las Enseñanzas Vespertinas. El solo hecho de acudir al Pedro de Luna es en sí un recorrido por una parte importante de la historia de esta tierra.

En la última década la población ha aumentado en el casco histórico y el Rabal. Además, el casco histórico es el barrio de Zaragoza con mayor presencia de extranjeros. Y según los datos demográficos del Padrón Municipal en los próximos años la curva de población en edad de estar escolarizados cursando estudios en secundaria irá creciendo. No será hasta dentro de siete o nueve años cuando comenzará a producirse un descenso.

Hay que destacar que desde el curso 2013-14 el total de alumnos/as en 1º y 2º de ESO va aumentando significativamente. En los cursos 2016-2017 y 2017-2018 desciende el número en 1º de ESO para volver a aumentar en el curso 2018-2019.

Evolución del número de alumnado en 1º y 2º de ESO durante los últimos cursos.

Nivel	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19
1º de ESO	134	175	180	167	137	165
2º de ESO	118	125	148	157	163	133
TOTAL	252	300	328	324	300	298

También se producen a lo largo de los diferentes cursos de ESO incorporaciones de alumnado procedentes de otros centros o por escolarización tardía.

Otros centros educativos de la zona son:

- Centro de Adultos Concepción Arenal.
- Conservatorio Profesional de Música.
- Colegio Privado Concertado de San Vicente de Paúl.

Profesorado

El centro está formado por, aproximadamente 97 profesores y profesoras. Cada curso suelen incorporarse unas 30 personas nuevas. Algo más de la mitad del claustro tiene destino definitivo en el centro.

Personal no docente

Al número de personas que componen el profesorado del centro debemos añadir 15 personas más que son las que componen el personal de Administración y Servicios.

Oferta Educativa

● **Educación Secundaria Obligatoria.**

- Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI)
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)
- Línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del programa AÚNA
- Programa Aula Desarrollo de Capacidades. (ADC)
- Programa Bilingüe MEC-British Council (Español-Inglés).
- Programa de Formación Profesional Básica: Cocina y Restauración.

● **Bachillerato.**

- Modalidad de Ciencias.
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Modalidad de Artes.

- **Estudios nocturnos de Bachillerato.**

-Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

Espacios

El IES Pedro de Luna cuenta con dos edificios diferenciados, que se denominan Edificio A y Edificio B.

El Edificio A, al que se accede por la calle Universidad, cuenta con aulas, despachos de departamentos didácticos, laboratorios, despachos del equipo directivo, sala del profesorado, biblioteca, secretaría, conserjería, aulas especializadas, sala de usos múltiples, gimnasio, etc. Este Edificio se destina a la actividad académica de 3º de ESO, 4º de ESO, Bachillerato, Bachillerato vespertino, 2º PMAR, ADC y diversas actividades vespertinas.

En el Edificio B, al que se puede acceder desde la calle Coso o desde el patio interior del Instituto, desarrollan su actividad académica el alumnado de 1º y 2º de ESO y se encuentran aulas o espacios especializados de Música, Ciencias Naturales, Cocina e Informática. También se sitúan en este edificio el Departamento Didáctico de Orientación. El Edificio B, antiguo colegio de la Magdalena, dispone de Sala del Profesorado, Jefatura de Estudios, Biblioteca, Conserjería y un espacio multiusos que se denomina “Ludoteca”.

El Edificio B es un edificio en forma de “L” alargada de planta baja y tres pisos, sin conexión directa con el Edificio A. Cuenta con dos escaleras muy estrechas y con escasa iluminación natural. Los pasillos son muy largos y las clases pequeñas, encontrándose muy separadas unas de otras y en algunos casos, a bastante distancia de jefatura de estudios y de la sala del profesorado. El alumnado realiza desplazamientos largos dentro del propio edificio cuando cambia de clases o se dirige a aulas especializadas. A la hora de “ir al recreo” se producen momentos de mucha concentración de alumnado en las escaleras, pero también hay algunos/as de ellos/as que se quedan “rezagados” en los pasillos y aulas más alejadas.

El Instituto cuenta con patios de recreo diferenciados para el alumnado de ambos edificios. En los bajos de estos edificios se sitúan algunas aulas de desdoble y los talleres especializados de tecnología. Los patios del instituto son insuficientes para todo el alumnado del centro. Además, uno de los patios cuenta con rincones y espacios (entre las columnas y paredes) de difícil control por parte del profesorado de guardia.

4.1. Principios educativos y fines de los objetivos propuestos para nuestro centro

Nuestro alumnado es la razón de ser de nuestro trabajo. Formar personas con espíritu crítico y autonomía y dotarlas de las herramientas necesarias para desarrollar todas sus capacidades personales es el fin fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje en la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Es por ello que el objetivo y, a su vez, el reto más importante de la educación en nuestro centro debe ser crear en él las condiciones óptimas para que todo nuestro alumnado alcance el máximo desarrollo en ese proceso a lo largo de los cursos en los que permanezca en nuestro centro. Asimismo, una buena educación debe contar con *todos los recursos necesarios* para reconocer la diversidad del alumnado y convertirse en el principal vehículo que ayude a superar las diferencias motivadas por las circunstancias sociales, económicas, culturales y familiares.

Los principios en los que se enmarcarán los objetivos de nuestra Comunidad Educativa son:

- **La Calidad y la Equidad de la educación.** Una educación de calidad es una *educación inclusiva* en todos los aspectos, que atienda a la *diversidad* del alumnado y que consiga que cada persona pueda desarrollar sus diferentes capacidades y talentos *profesionales* y *emocionales* en condiciones de igualdad obteniendo los mejores resultados académicos para cada una y reduciendo las tasas de abandono escolar.
- **La implicación de toda la Comunidad Educativa.** Cualquier objetivo que nos queramos plantear exige un esfuerzo que debe ser compartido por todos los componentes que forman un centro. El *centro* y el *profesorado* deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y emocionalmente confortables. Las *familias* tendrán que colaborar estrechamente con el trabajo cotidiano de sus hijos/as y con la vida en los centros docentes. Las *administraciones educativas* deberán sustentar y velar el compromiso y esfuerzo realizado en los centros, así como proporcionar todos los recursos necesarios para la consecución de sus objetivos.
- **La formación por Competencias.** El proceso de enseñanza aprendizaje no se puede concebir como algo cerrado al terminar los estudios sino que debe ser la base sobre

la que se asiente el desarrollo personal y laboral de nuestro alumnado. Los cambios económicos y sociales son constantes en nuestra sociedad y nos obligan a estar formándonos permanentemente. Una educación completa debe abarcar los conocimientos y las **competencias clave** necesarias que estimulen en nuestro alumnado el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de hacerlo por sí mismo en un entorno educativo contextualizado en la realidad.

- **La flexibilidad y diversidad de los itinerarios educativos.** Las administraciones educativas inciden, tanto desde la LOE (2/2006, de 3 de mayo) como desde la LOMCE (8/2013, de 9 de diciembre), en que es necesario incrementar la **flexibilidad del sistema educativo** propiciando el diseño de vías formativas que se adapten a la diversidad del alumnado. Dicha flexibilidad del sistema educativo lleva aparejada necesariamente la concesión de **autonomía a los centros** para adecuar la actuación educativa a las circunstancias concretas de su alumnado y la dotación por parte de la administración de los recursos necesarios para poder llevarlo a cabo.
- **Evaluación.** La evaluación es el instrumento fundamental para la mejora de la calidad educativa de nuestros centros. Esta evaluación impulsada desde la comunidad educativa (y dinamizada, sobre todo, por el equipo directivo), puede servir al centro escolar **como indicativo de regulación en su actividad y como garantía para ofrecer una mejor calidad de enseñanza**. Ha de ser siempre una evaluación formativa, que proporcione información sobre la organización y gestión de los recursos y la repercusión que éstos tienen en los procesos educativos.

4.2. Objetivos y prioridades de actuación

A. Alumnado:

Los objetivos y prioridades de actuación para el alumnado se relacionan directamente con los relacionados con los Objetivos Generales de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de las órdenes ECD/489/2016 y ECD/494/2016 respectivamente.

A.1. Implicar al alumnado en la convivencia del centro promoviendo que sea él mismo el protagonista del proceso y presente un **compromiso activo en la mejora de la convivencia escolar** y en la resolución de conflictos. [Objetivos Generales de la Secundaria Obligatoria: a), b), c) d); y del Bachillerato: a), b), c)]

A.2. **Mejorar los resultados académicos del alumnado**, basándonos en una atención a la diversidad real y equitativa y desarrollando al máximo el aprendizaje por

competencias y el desarrollo de lenguas extranjeras. Asimismo, es necesario que el alumnado adquiera competencias transversales y trabaje en inteligencias múltiples. [Objetivos Generales de la Secundaria Obligatoria: e), f) g), h) i), j) l); y del Bachillerato: d), e), f), g) h), i), j), l)]

A.3. Trabajar y desarrollar de forma integrada la educación emocional, social y curricular. El grado de dominio que alcance una persona sobre las habilidades emocionales y sociales resulta decisivo en el desarrollo de las facultades intelectuales del alumnado y en su capacidad de aprendizaje. Por ello consideramos fundamental integrar el aprendizaje de los contenidos curriculares y el aprendizaje de la gestión de las emociones (inteligencia emocional) y de las relaciones sociales (inteligencia social) para prevenir el fracaso y el abandono escolar. [Objetivos Generales de la Secundaria Obligatoria: a), b), c) d) g); y del Bachillerato: k), m) n)]

B. Profesorado:

B.1. Fomentar en el profesorado el interés por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y emocionalmente confortables. Sin un profesorado comprometido en su tarea no es posible conseguir que los objetivos generales se conviertan en logros concretos, adaptar la acción educativa a las circunstancias específicas del centro, e implicar a las familias en la educación de sus hijos/as.

B.2. Garantizar la formación continua del profesorado de forma eficaz y adecuada a las necesidades profesionales del mismo y a las necesidades del centro. El desarrollo profesional del profesorado ligado a la práctica educativa debe ser respaldado por las administraciones educativas y el centro para que redunde en la mejora de la calidad de la práctica docente.

B.3. Favorecer, mediante todos los recursos disponibles en el centro, las labores de coordinación del profesorado, la comunicación y el trabajo en equipo. La labor docente y la asunción de cargos de responsabilidad en el centro requieren dedicación horaria para coordinar la puesta en marcha, el seguimiento y la evaluación de las iniciativas pedagógicas del profesorado, del centro y de los programas de la administración educativa.

C. Familias:

C.1. Favorecer la cooperación entre las familias y el centro educativo para compartir la responsabilidad del aprendizaje y educación de sus hijos. La responsabilidad en la educación de nuestros jóvenes es un reto compartido entre todas las administraciones educativas, los centros educativos y las familias y sólo puede ejercerse y

llegar a tener éxito con una adecuada comunicación y estrecha colaboración entre toda la Comunidad Educativa.

C.2. Garantizar que todas las familias reciben la información necesaria sobre el proceso educativo de sus hijos/as en el centro, o sobre cualquier otro aspecto relevante de la vida escolar de su hijo/a mientras permanezca en el centro.

D. Órganos Colegiados y de Coordinación Docente:

D.1. **Estimular y alentar el trabajo cooperativo** entre los órganos colegiados, Consejo Escolar y Claustro, y de coordinación docente, Comisión de Coordinación Pedagógica y Departamentos Didácticos, según las atribuciones de cada uno y siempre dentro del marco legislativo vigente.

E. Personal No Docente:

E.1. **Colaborar para que el personal de administración y servicios pueda realizar su trabajo en las mejores condiciones posibles;** escuchar y atender sus necesidades y conseguir su participación a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

F. Infraestructuras y espacios del centro:

F.1. **Garantizar las condiciones materiales necesarias para el desarrollo de la labor docente en un espacio que ofrezca las mejores condiciones de confortabilidad, cumpliendo con la normativa de seguridad.** En este apartado es indispensable el cumplimiento de la obligación que la Administración Educativa adquiere en el apoyo y desarrollo a la labor que se realiza en los centros para poder ofrecer una verdadera enseñanza de calidad y de igualdad y sin el cual la actividad diaria docente se ve afectada negativamente de forma considerable.

F.2. **Seguir manteniendo la página *web* del centro como un espacio compartido para toda la Comunidad Educativa,** donde profesorado, alumnado y familias tengan un lugar. La página debe ser un referente permanente de toda la vida del centro, de su organización y del trabajo realizado.

5 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO GENERALES

5.1. Horario General

El horario general del centro y la jornada escolar fueron aprobados por el Consejo Escolar del IES Pedro de Luna el 27 de junio de 2018. Para la confección del horario se ha estado a lo dispuesto en los puntos 4, 5 y 6 de la Orden de 18 de mayo de 2015 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la Orden de 16 de septiembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas del **Bachillerato en el régimen nocturno** en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- De **08.15 a 15.05**, en turno de mañana, se llevarán a cabo las **actividades lectivas para ESO, Bachillerato Diurno y FPB “Hostelería y Restauración”**, teniendo en cuenta que la última hora lectiva, 14:15 a 15:05, se aplicará para el desarrollo del Proyecto de Currículum Integrado MEC-British Council, impartándose aquellas materias, áreas o asignaturas incluidas en el Proyecto. Los alumnos que no pertenezcan al Proyecto finalizarán las clases a las 14:10 horas. La flexibilización del horario de los recreos en la FPB sigue pendiente de valoración en función del criterio y de las necesidades que puedan detectar los profesores que imparten docencia en estas enseñanzas, debido a las especiales características de las mismas.

Distribución horaria:

CLASE	HORA
1ª CLASE	08:15-09:05
2º CLASE	09:10-10:00
3ª CLASE	10:05-10:55
RECREO	10:55-11:20
4ª CLASE	11:20-12:10
5ª CLASE	12:15-13:05
RECREO	13:05-13:20
6ª CLASE	13:20-14:10
7ª CLASE	14:15-15:05

- De **16:30 a 21:45 horas**, se impartirán los estudios correspondientes a las enseñanzas de **Bachillerato nocturno**

Horario bachillerato nocturno

CLASE	HORA
1ª CLASE	16:30-17:20
2º CLASE	17:20-18:10
3ª CLASE	18:10-19:00
DESCANSO	19:00-19:15
4ª CLASE	19:15-20:05
5ª CLASE	20:05-20:55
6ª CLASE	20:55-21:45

- El Programa AÚNA, o cualquier otro programa, actividad, o cesión de aulas a entidades para la realización de actividades, se adaptarán al horario de Bachillerato Nocturno con el fin de unificar las entradas y salidas de las clases.
- De 15:30 a 22:00h, el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.

5.2. Enseñanzas

La formación integral e inclusiva y diversificada del alumnado, a la que aspiramos en nuestro centro, se ajusta a las necesidades del alumnado con la **gestión y organización** del centro educativo, de la **oferta educativa** y del desarrollo de los **programas educativos** que venimos implementando y asentando cada año.

- Algunas de estas enseñanzas son **programas** institucionales de obligada oferta, otros son iniciativas que desarrollamos en nuestro centro para procurar la excelencia en la formación de nuestro alumnado.
- Procuramos que nuestro alumnado pueda elegir la mejor **oferta educativa** que abarque la mayoría de sus necesidades y garantizar así, una formación lo más adecuada y completa posible.
- Además de los programas educativos y la oferta educativa, nuestros esfuerzos de **gestión y organización de los recursos** van dirigidos a procurar una ratio lo más

baja posible mediante los desdobles, especialmente, en los cursos de 1º y 2º de ESO para las materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas y a potenciar la enseñanza de lenguas extranjeras con nuestro proyecto MECD British Council-Proyecto BRIT Aragón.

A continuación, se muestran las enseñanzas, las medidas organizativas y los programas educativos que las complementan según el nivel de estudios:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Desdobles prioritarios en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. ○ Programa de Aprendizaje Inclusivo, programa de apoyo para alumnos con dificultades de aprendizaje. ○ Apoyos específicos de Compensatoria Educativa y Pedagogía Terapéutica en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Geografía e Historia, Biología y Geología, así como Taller de Lengua. ○ Apoyos específicos de español como segunda lengua. ○ Proyecto MECD-British Council. Proyecto BRIT Aragón. ○ Erasmus +. Programa de formación del profesorado en lenguas extranjeras para implementar medidas de ampliación del aprendizaje de las mismas. ○ Programa Aula Desarrollo de Capacidades, programa de apoyo para alumnado con altas capacidades intelectuales. ○ Charla sobre el acoso escolar realizada por la Policía Nacional. ○ Charla sobre “Conductas de riesgo en la adolescencia” desarrollada por el Equipo de Medio Abierto de Fiscalía de Menores. ○ Programas de Ayuda entre Iguales "Compañero Ayudante" y "Hermano Mayor", para la resolución de conflictos entre iguales. ○ Programa Aúna, de refuerzo y orientación en el aprendizaje. Se imparte en horario de tarde por profesorado del centro. ○ Programa Leer Juntos, para alumnado, familias y cualquier interesado en formar un Club de Lectura dirigido por profesorado del centro. ○ Semana inglesa en Santa Susana. ○ Semana Blanca.
2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Desdobles prioritarios en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. ○ Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, para alumnos con dificultades específicas de aprendizaje. ○ Apoyos específicos de Compensatoria Educativa y Pedagogía Terapéutica en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Geografía e Historia, Biología y Geología, así como Taller de Matemáticas. ○ Apoyos específicos de español como segunda lengua. ○ Proyecto MECD-British Council. Proyecto BRIT Aragón. ○ Erasmus +. Programa de formación del profesorado en lenguas

	<p>extranjeras para implementar medidas de ampliación del aprendizaje de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa Aula Desarrollo de Capacidades, programa de apoyo para alumnado con altas capacidades intelectuales. ○ Programas de Ayuda entre Iguales "Compañero Ayudante" y "Hermano Mayor", para la resolución de conflictos entre iguales. ○ Programa de educación sexual realizado por Amaltea. ○ Programa Aúna, de refuerzo y orientación en el aprendizaje. Se imparte en horario de tarde por profesorado del centro. ○ Programa Leer Juntos, para alumnado, familias y cualquier interesado en formar un Club de Lectura dirigido por profesorado del centro. ○ Estancia en Irlanda.
3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, para alumnado con dificultades específicas de aprendizaje. ○ Apoyos específicos de español como segunda lengua. ○ Proyecto MECD-British Council. Proyecto BRIT Aragón. ○ Erasmus +. Programa de formación del profesorado en lenguas extranjeras para implementar medidas de ampliación del aprendizaje de las mismas. ○ Programa Desarrollo de Capacidades, programa de apoyo para alumnado con altas capacidades intelectuales. ○ Programas de Ayuda entre Iguales "Compañero Ayudante" y "Hermano Mayor", para la resolución de conflictos entre iguales. ○ Actividad “Somos Amor. Historias de familias diversas” realizada por Desmontando a la Pili a través de La Casa de la Mujer. ○ Programa Leer Juntos, para alumnado, familias y cualquier interesado en formar un Club de Lectura dirigido por profesorado del centro. ○ Intercambio I a Holanda.
4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Agrupamiento en 4º de ESO para garantizar la transición del alumnado procedente del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. ○ Apoyos específicos de español como segunda lengua. ○ Proyecto MECD-British Council. Proyecto BRIT Aragón. ○ Erasmus +. Programa de formación del profesorado en lenguas extranjeras para implementar medidas de ampliación del aprendizaje de las mismas. ○ Programa de Ayuda entre Iguales "Hermano Mayor", para el acompañamiento a alumnado de 1º y 2º de ESO. ○ Programa de educación sexual desarrollado por el Centro Municipal de Promoción de la Salud. ○ Actividad “El amor es otra cosa” para prevenir la violencia de género realizada por La Casa de la Mujer. ○ Erasmus +. Programa de formación del profesorado en lenguas extranjeras para implementar medidas de ampliación del aprendizaje

	<p>de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Intercambio a Francia. ○ Intercambio II a Holanda. ○ Programa Leer Juntos, para alumnado, familias y cualquier interesado en formar un Club de Lectura dirigido por profesorado del centro.
--	---

BACHILLERATO DE HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES/BACHILLERATO DE ARTES y BACHILLERATO DE CIENCIAS	
1º BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Un grupo de Ciencias, dos otro de Humanidades y Ciencias Sociales, dos de Artes y un grupo de Humanidades y Ciencias Sociales vespertino. ○ Impartición de inglés avanzado en varios grupos. ○ Erasmus +. Programa de formación del profesorado en lenguas extranjeras para implementar medidas de ampliación del aprendizaje de las mismas. ○ Programa de Ayuda entre Iguales “Hermano Mayor”, para el acompañamiento a alumnado de 1º y 2º de ESO. ○ Programa de educación sexual realizado por el centro Municipal de Promoción de la Salud. ○ Programa Leer Juntos, para alumnado, familias y cualquier interesado en formar un Club de Lectura dirigido por profesorado del centro. ○ Viaje de Estudios.
2º BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Un grupo de Ciencias, dos de Humanidades y Ciencias Sociales, dos de Artes y un grupo de Humanidades y Ciencias Sociales vespertino. ○ Impartición de inglés avanzado en varios grupos. ○ Erasmus +. Programa de formación del profesorado en lenguas extranjeras para implementar medidas de ampliación del aprendizaje de las mismas. ○ Programa Leer Juntos, para alumnado, familias y cualquier interesado en formar un Club de Lectura dirigido por profesorado del centro.

Las enseñanzas citadas se rigen según los currículos de referencia, resoluciones e instrucciones en vigor en la actualidad para la Comunidad Autónoma de Aragón y que se especifican en el siguiente apartado.

6 CURRÍCULO DE REFERENCIA

El desarrollo curricular exige un documento de centro propio, que se denomina *Proyecto Curricular*. En el *Proyecto Educativo de Centro* únicamente hacemos constar la legislación marco del mismo, las concreciones curriculares forman parte de un documento específico.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

LEGISLACIÓN ESTATAL:

- LOMCE: Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA:

- Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Corrección de errores de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial 4º
- Resolución de 20 de junio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dispone la organización de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la opción de enseñanzas aplicadas para garantizar el tránsito del alumnado que finalice el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y su aplicación en los centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016-2017.
- Resolución de 24 de junio de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se establecen las condiciones de autorización y de organización del Programa de Aprendizaje Inclusivo en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dispone la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para su aplicación en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se concreta la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016-2017.
- Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación de Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

BACHILLERATO

LEGISLACIÓN ESTATAL:

- LOMCE: Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA:

- Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/623/2019, de 23 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Instrucciones de 7 de junio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre el horario lectivo de primero de Bachillerato en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Instrucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre la distribución horaria de 2º de Bachillerato en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso 2016-2017.
- Instrucciones de 4 de julio de 2016 del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre la simultaneidad de las enseñanzas profesionales de Música y Danza con los estudios de Bachillerato para el curso 2016-2017.
- Resolución de 4 de julio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establecen las condiciones para los cambios de modalidad de Bachillerato en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Instrucciones de 16 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre la simultaneidad de las enseñanzas profesionales de música y danza con los estudios de Bachillerato para el curso 2016-2017.
- Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se concreta la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016-2017.
- Orden ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación de Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

7 ADSCRIPCIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los centros de educación primaria adscritos a nuestro I.E.S. son:

- C.E.I.P. Tenerías
- C.E.I.P. Gascón y Marín
- C.E.I.P. Marie Curie
- C.E.I.P. Hilarión Gimeno
- C.E.I.P. Cándido Domingo
- C.E.I.P. Tío Jorge

Los cuatro últimos se sitúan en la margen izquierda del Ebro.

Las relaciones con los mismos, que suponen la totalidad de admisión de nuestro alumnado, han sido siempre fluidas y cordiales y se ha ido aumentando progresivamente la coordinación en el proceso de transición de Primaria a Secundaria.

Nuestro Protocolo de Transición de Primaria a Secundaria comprende las siguientes actuaciones.

1) **Reuniones de coordinación** entre tutores de 6º, Jefatura de Estudios y Orientación del I.E.S. a lo largo del curso y al final para trasladar la información necesaria del alumnado de nueva incorporación y analizar las necesidades de ambas partes en el proceso de adaptación curricular y emocional al centro.

2) **Reuniones de coordinación** entre tutores de 6º, Jefatura de Estudios y Jefaturas de Departamento para coordinar los contenidos curriculares que se consideran necesarios en el alumnado para su transición de Primaria a Secundaria.

3) **Jornadas de acogida** en el centro por parte de nuestro alumnado y profesorado al futuro alumnado del centro mediante actividades programadas por distintos departamentos de centro.

4) **Jornadas de Convivencia** el primer día de curso para favorecer el contacto entre el alumnado procedente de todos los CEIP's. El alumnado es acogido

por nuestro alumnado y profesorado del Programa de Convivencia de Ayuda entre Iguales "Compañero Ayudante".

5) *Reuniones con familias* del alumnado de primaria al finalizar 6º para informar tanto de cuestiones organizativas del centro como de pautas orientativas sobre el proceso de crecimiento físico-emocional en la adolescencia que van a experimentar sus hijos/as en los siguientes años.

6) Presentación a las familias del **Programa MECD-British Council** y de la organización que implica en el horario del futuro alumnado.

7) Presentación a las familias del **Programa Aula Desarrollo de Capacidades** y de la organización que implica en el horario del futuro alumnado.

Un centro educativo no tiene sentido en sí mismo, sino en función de las exigencias y necesidades de la sociedad en su conjunto y de las demandas laborales, culturales, económicas y sociales.

El proceso educativo no es una tarea o responsabilidad única y exclusiva de los docentes, sino que ello debe ser un proceso compartido con *todas las personas y sectores que participan de forma directa o indirecta en la educación*. Esta participación debe ser activa para el logro de los objetivos propuestos.

Los objetivos que se pretende alcanzar con estas relaciones son los siguientes:

- Obtener recursos humanos materiales y técnicos que enriquezcan y dinamicen la vida del centro.
- Hacer del centro un foco dinamizador de cultura en su entorno social.
- Aumentar y potenciar la atención educativa general y hacerlo de manera individualizada, según las necesidades que cada miembro de la comunidad educativa pueda manifestar a lo largo de su estancia en el centro, tanto de las cognitivas como de las de socialización.

Para estos fines son prioritarias las relaciones con:

Administración Educativa: favoreciendo la *comunicación, cooperación y coordinación* con la misma.

Centros educativos:

- CEIP's, a través de sus equipos directivos, equipos pedagógicos y AMPA's.
- Conservatorio Profesional de Música para la formación completa y coordinada de alumnado común. Además, el edificio B está compartido en horario vespertino con las enseñanzas del conservatorio que utiliza nuestras instalaciones para la impartición de sus clases.
- Otros centros de Secundaria.
- Centros de Adultos (Concepción Arenal).

Instituciones Públicas:

- **Ayuntamiento:** además de los recursos públicos al alcance de todos los ciudadanos, este centro utiliza especialmente los:

- Servicios culturales: museos, teatros, auditorio, talleres didácticos, bibliotecas municipales, exposiciones, etc.
- Servicios sociales.
- Servicios sanitarios.
- Talleres ocupacionales del entorno (CSL).
- Servicios educativos centrados en el P.I.E.E.
- Relaciones con el Plan Integral del Casco Histórico (PICH) y con el plan Integral del Barrio Oliver (PIBO).
- Servicios de Seguridad Ciudadana.

➤ **Diputación Provincial de Zaragoza.**

➤ **Universidad:**

- Acciones que favorezcan la *coordinación* entre los responsables del acceso a la Universidad y los docentes responsables de 2º de Bachillerato.
- Promover *visitas y charlas* informativas tanto en la Universidad como en el propio centro.
- Participación en proyectos experimentales propuestos por la Universidad.

Entidades Privadas:

- Asociaciones de barrio: cauce a través del cual se recibe y emite la información sobre temas sociales y culturales del entorno.
- ONG´s.: con las que se desarrollan proyectos comunes de sensibilización ante diversos problemas existentes en la sociedad.
- Organizaciones empresariales que permiten encauzar a parte de nuestro alumnado hacia determinados campos laborales y/o académicos.
- Salas de exposiciones de arte contemporáneo (Luzán, Palacio de Sástago, etc)
- Hemeroteca.
- Fílmoteca.

Estas buenas relaciones que el centro mantiene con el entorno hacen que compartamos nuestras instalaciones, en horario vespertino, con numerosas entidades. Todas las actividades realizadas son de carácter educativo y se desarrollan ánimo de lucro.